Ministerio de Hacienda

55

D E C R E T O N° 8357

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA QUINONEZ.

Asunción, 10 de Julio de 1918.

Visto el expediente del Señor JOSÉ MARÍA QUINONEZ, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

N 3194

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

Art.1.-Adjudícase al Señor JOSÉ MARÍA QUINONEZ, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Fulgencio Yegros" del partido de Caraguatay, el cual mide 19 hectáreas 9998 metros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

NORTE: lindante con los derechos de D. Francisco da Costa hoy Diego Villate, mide 890 metros.

SUD: lindante con camino vecinal existente en los terrenos de propiedad de los Señores Ramón Franco y Saturnino Medina de Teodosio Lopez en la actualidad, y Lupo Vera, mide en linea quebrada de tres rectas 934 metros con 40 ctms.

ESTE: lindante con derecho fiscal solicitado por R. Yegros, mide 190 metros con 40 ctms.

OESTE: lindante con derecho fiscal, mide 141 metro con 10 ctms.

Art.2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

Art.3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-